



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA

**ADENDA 1, PARA EL CURSO 2021/2022, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSITAT PÚBLICA DE VALÈNCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO, DE LOS DE LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIOS, RELACIONADOS POSTERIORMENTE, DURANTE EL CURSO ACADEMICO 2020/2021**

De una parte, D<sup>a</sup> Rosa Ana Rodríguez Pérez, Consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento conferido por Decreto 72/2019 de 7 de julio, en representación dicha Consejería y en ejercicio de las funciones que le están atribuidas por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

De otra parte, la Sra. María Vicenta Mestre Escrivá, rectora Magnífica de la Universitat de València (Estudi General) y N.I.F. Q-4618001-D, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de su nombramiento por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 41/2018, de 6 de abril de 2018 (DOGV8270, de 10 de abril), y está legitimada para este acto, en ejercicio de las funciones previstas para tal cargo por el artículo 94 de los estatutos de la mencionada aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV N° 4811, de 3-8-2004) y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013 (DOCV 2-4-2013), con domicilio Avenida Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia, atribuyendo la facultad de representar a esta Institución:

#### **EXPONEN**

Que para el curso 2020-2021 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Universitat de València, con objeto de regular las condiciones en las que se han de desarrollar las prácticas externas curriculares obligatorias, del alumnado de dicha universidad, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el clausulado de dicho Convenio se establecía su duración hasta el **31 de agosto de 2021** y que, no obstante, podría prorrogarse por un año, y así sucesivamente, hasta un máximo de cuatro años, mediante la suscripción de una adenda anual, suscrita por ambas partes, dentro de los dos meses anteriores a su finalización.



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir esta Adenda y de conformidad con lo expuesto, ambas partes:

### ACUERDAN

**Primero y único:** Prorrogar, hasta el **31 de agosto de 2022**, la vigencia del Convenio, para la realización de prácticas externas curriculares obligatorias, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de los estudios universitarios, que a continuación se relacionan, recogidos en la cláusula segunda del Convenio:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Grado en Información y Documentación.
- Grado en Pedagogía.
- Grado en Psicología.
- Máster Universitario en Acción Social y Educativa.
- Máster Universitario en Educación Especial.
- Máster Universitario en Política, Gestión y Dirección de Organizaciones Educativas.
- Máster Universitario en Psicopedagogía.

En prueba de conformidad, las partes firman de forma electrónica el presente texto.

La Consejera de Educación, Cultura y  
Deportes

Firmado digitalmente en TOLEDO a 27-07-2021  
por Rosa Ana Rodríguez Pérez  
Cargo: Consejera de Educación, Cultura y Deportes

El Rector/a de la Universitat de València



MARIA VICENTA|  
MESTRE|ESCRIVA  
2021.07.23  
10:53:40 +02'00'

Fdo. Dña. Rosa Ana Rodríguez Pérez

Fdo. Dña. María Vicenta Mestre Escrivà